



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de septiembre de 2008

Núm. 74

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación de requisitos contenidos en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	4
162/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012. <i>Enmiendas</i>	4
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	6

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Cataluña. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	6
161/000189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impartir una tercera hora de castellano en Cataluña. <i>Desestimación</i>	7
161/000239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	7
161/000376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación del Plan Integral de atención para los menores de tres años en situación de dependencia. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> ...	7

Comisión de Vivienda

161/000201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación con cargo al Programa de Vivienda Joven en Alquiler incluido en el Plan de Vivienda 2005-2008, de la construcción de viviendas universitarias. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i>	8
-------------------	--	---

	Páginas
161/000247 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente que les permita impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección. <i>Desestimación</i>	9
161/000248 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	9
161/000249 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	10
161/000272 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de equiparar los programas de rehabilitación de vivienda de Galicia a las ventajas fiscales de los programas estatales. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	10
161/000354 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la crisis del sector de la construcción. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	11
161/000380 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites para el reconocimiento y pago de la renta básica de emancipación otorgada por el Ministerio de Vivienda. <i>Aprobación con modificaciones</i>	13

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000027 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma	13
172/000030 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos	13
172/000031 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa	14
172/000032 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia	15

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000022 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la política presupuestaria del Gobierno y su proyección en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	15
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación de requisitos contenidos en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de requisitos contenidos en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la Rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Enmienda

De adición.

«Asimismo, se suprimirá el apartado a) del punto 1 del artículo 4, estableciendo, en todo caso, como único requisito la carencia de patologías que induzcan a error en cuanto a la identidad de sexo.»

Justificación.

No existe un diagnóstico de «disforia de género», la disforia es el síntoma de un trastorno. En todo caso existe el llamado «trastorno de identidad de género» en la clasificación norteamericana de la APA (el DSM-IV-R) y en la de la OMS (el CIE-10). El «trastorno de la identidad de género» es un diagnóstico que inventó en el año 1966 el Dr. Harry Benjamin para poder clasifi-

car a sus pacientes transexuales, pero que actualmente ha quedado obsoleto al ser cuestionado por expertos de la comunidad europea e internacional que ha cuestionado diversas veces este diagnóstico. En este sentido, de la misma forma que en el 1992 la clasificación de la OMS retiró la homosexualidad, se espera que la transexualidad y el travestismo sean desclasificados de los manuales de enfermedades mentales en sus próximas ediciones.

En consecuencia, es contradictorio, arriesgado y temerario legislar en base a un trastorno que se encuentra en proceso de debate y discusión dentro de la propia comunidad psiquiátrica, instado por la comunidad transexual. Y más, cuando el requisito de presentar un certificado de disforia de género deja en manos de un psiquiatra o un psicólogo clínico la posibilidad de cambiar la mención de sexo en el Registro.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a modificar la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957 con la finalidad de suprimir la prohibición de inscribir nombres que “induzcan a error en cuanto al sexo”. No obstante, se mantendrá dicha prohibición para la inscripción de los recién nacidos y para el cambio de nombre de los menores de dieciséis años, a excepción de los mayores de catorce años, siempre que sea por propia voluntad y con autorización de los padres, madres o tutores legales.»

Justificación.

El artículo 10 de la Constitución española establece como un derecho fundamental el de toda persona al libre desarrollo de la personalidad. Este derecho es cuestionado por la limitación en el derecho a elegir un nombre que esté de acuerdo con su propia personalidad. De hecho, más allá del sexo con el que la propia persona o la sociedad le identifica, las personas pueden asumir y desarrollar en su vida cotidiana roles distintos a los que culturalmente se les atribuyen por tal motivo. Si las libertades de que gozamos permiten —como no podía ser de otra manera— este libre desarrollo de la personalidad, no tiene sentido prohibir adecuar el nombre voluntariamente a él. En este sentido, la presente enmienda pretende que las personas tengan la libertad

de llamarse como les plazca, independientemente del sexo.

A pesar de ello, la enmienda mantiene la limitación en el caso de los menores de edad para su protección. Permitir que los padres y madres o tutores y tutoras otorguen al recién nacido un nombre que no esté de acuerdo con su sexo, puede generar en el menor problemas psicológicos y también puede dañar el libre desarrollo de la personalidad que la ley pretende proteger. No obstante, se establece que los mayores de catorce años (edad legal mínima para contraer matrimonio), por propia voluntad y con autorización, o los mayores de dieciséis años, sin dicha autorización, puedan cambiar el nombre precisamente por los mismos motivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificaciones de requisitos contenidos en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar un estudio, con la consulta a expertos y colectivos interesados, sobre la necesidad de mantener el requisito, establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, de someterse a un tratamiento médico previo de al menos dos años para acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, presentando, en su caso, las oportunas propuestas de modificación de la mencionada Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación de requisitos contenidos en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar un estudio, en el plazo de un año, con la consulta a expertos y colectivos interesados, sobre la necesidad de mantener el requisito, establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, de someterse a un tratamiento médico previo de al menos dos años para acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, presentando, en su caso, las oportunas propuestas de modificación de la mencionada Ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000192

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 15 de septiembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Regla-

mento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el número 2, con el siguiente redactado:

«2. De fijar un tipo reducido del 20 por ciento para los dos primeros millones de euros de base imponible, compensando el tipo efectivo de las pequeñas y medianas empresas que tienen mayores dificultades para acceder a las deducciones existentes.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el número 3, con el siguiente redactado:

«3. Reinstaurar la deducción por reinversión, para incentivar que los beneficios se reinviertan en la propia empresa, fomentando la financiación propia.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, el número 4, con el siguiente redactado:

«4. Posibilitar la deducción por pérdidas de filiales extranjeras, fomentando la asunción de riesgos derivados de la multinacionalización de las empresas del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 3.

Texto que se propone:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a simplificar, a los efectos de la acreditación de las actividades de I+D para su deducción fiscal, los procedimientos establecidos en el Real Decreto 1432/2003. Para ello, se establecerá la presunción de veracidad en cuanto a los gastos de las empresas, en I+D+i cuando éstas cuenten con un informe técnico de calificación de dichas actividades e identificación de los gastos e inversiones asociadas a ellas, emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Valora la necesidad de mantener, más allá del año 2011, el sistema de incentivos fiscales de apoyo a las actividades de I+D+i, y en particular las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, reguladas en el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Valora igualmente la existencia de una bonificación alternativa del 40 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal investigador, así como la nueva exención parcial (50 por ciento) de los ingresos derivados de la cesión de patentes y otros activos intangibles que hayan sido creados por las empresas, así como de las ayudas públicas incluidos en la política de gasto, medidas que no debieran ser sustitutorias de los incentivos fiscales a los que se refiere el artículo 35 del Impuesto sobre Sociedades.

3. Insta al Gobierno a iniciar de inmediato el estudio previsto en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 35/2006, relativa a la eficacia del sistema de incentivos fiscales a las actividades I+D+i y dar a conocer sus conclusiones durante el primer semestre de 2009, con el fin de propiciar de inmediato inversiones en proyectos de I+D+i a largo plazo, más allá del año 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000192

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 15 de septiembre de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Valora la necesidad de mantener, más allá del año 2011, el sistema de incentivos fiscales de apoyo a las actividades de I+D+i, y en particular las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, reguladas en el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Valora igualmente la existencia de una bonificación alternativa del 40 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal investigador, así como la nueva exención parcial (50 por ciento) de los ingresos derivados de la cesión de patentes y otros activos intangibles que hayan sido creados por las empresas, así como de las ayudas públicas incluidos en la política de gasto, medidas que no debieran ser sustitutorias de los incentivos fiscales a los que se refiere el artículo 35 del Impuesto sobre Sociedades.

3. Insta al Gobierno a iniciar inmediatamente el estudio previsto en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 35/2006, relativa a la eficacia del sis-

tema de incentivos fiscales a las actividades I+D+i y dar a conocer sus conclusiones durante el primer semestre de 2009, con el fin de propiciar de inmediato inversiones en proyectos de I+D+i a largo plazo, más allá del año 2011.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000179

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Catalunya, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias, el proceso de negociación entre la Generalitat de Catalunya y la Administración General del Estado para transferir los servicios correspondientes a la competencia establecida en el artículo 131.4 del “Estatut d’Autonomia de Catalunya” sobre homologación de los títulos académicos y profesionales estatales en materia de enseñanza no universitaria, garantizando los recursos necesarios para el ejercicio de dicha competencia».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Catalunya, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias, el proceso de negociación entre la Generalitat de Catalunya y la Administración General del Estado para transferir los servicios correspondientes a la competencia establecida en el artículo 131.4 del ‘Estatut d’Autonomia de Catalunya’ sobre homologación de los títulos académicos y profesionales estatales en materia de enseñanza no universitaria, garantizando los recursos necesarios para el ejercicio de dicha competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000189

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a impartir una tercera hora de castellano en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000239

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para territorializar la asignación tributaria del IRPF destina-

da a otros fines de interés social, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

- Establecer medidas y criterios que permitan un proceso gradual de distribución territorial entre las CC.AA. de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destinado a fines sociales, con efectos en la próxima convocatoria.

- Establecer medidas y criterios de coordinación y transparencia que permita a los Gobiernos de las CC.AA. participar en la gestión que la administración general del estado realice sobre lo recaudado por vía del 0,7 por ciento del IRPF para fines sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000376

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Plan Integral de aten-

ción para los menores de tres años en situación de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente al Consejo Territorial para la Autonomía y Atención a la Dependencia la constitución de un grupo de trabajo que, en plazo no superior a un año, elaborará, con respecto al marco competencial existente, el Plan Integral de Atención a menores de tres años recogido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2006, para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la aprobación del Plan Integral de atención para los menores de tres años en situación de dependencia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Que en el plazo de tres meses, tras el oportuno trámite en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el informe de los órganos consultivos, el Gobierno aprobará el Plan Integral de Atención para los Menores de Tres años en Situación de Dependencia, dotado con el nuevo presupuesto necesario para poder atender tempranamente y rehabilitar con la mayor eficacia las capacidades mentales, intelectuales y físicas de las niñas y niños atendidos.»

Justificación.

Se hace necesario un informe de los órganos consultivos antes de la aprobación del Plan integral de atención para menores de tres años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la aprobación del Plan Integral de Atención para los menores de tres años en situación de dependencia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la constitución de un grupo de trabajo que elaboraría un Plan Integral de Atención a los menores de tres años en situación de dependencia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda

161/000201

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley sobre financiación con cargo al Programa de Vivienda Joven en Alquiler, incluido en el Plan de Vivienda 2005-2008, de la construcción de viviendas universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Vivienda y en desarrollo del Convenio que, en su caso, se establezca con la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía, se financie, con cargo al Programa de Vivienda Joven en

Alquiler incluido en la Plan de Vivienda 2005-2008, la construcción de viviendas universitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre financiación con cargo al Programa de Vivienda Joven en Alquiler, incluido en el Plan de Vivienda 2005-2008, de la construcción de viviendas universitarias.

Enmienda al punto 2 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, el n.º 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Las viviendas tendrán un carácter rotatorio con un plazo de arrendamiento de seis años, que podrá ampliarse durante un año más, y estarán dirigidas preferentemente a jóvenes universitarios, pero también a otros miembros de la comunidad universitaria, como investigadores, profesores visitantes, Erasmus, cursos de verano etc.»

Justificación.

La entrada en vigor del Espacio Europeo de Enseñanza Superior hace que los estudios universitarios en España puedan alcanzar una duración de siete años, incluyendo los estudios de grado y posgrado, por tanto creemos que debe de ampliarse el período, ya que muchos universitarios que se benefician de la medida podrían verse obligados a dejar la vivienda antes de haber concluido sus estudios universitarios.

Enmienda al punto 3 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, el 30, que quedará redactado de la siguiente forma:

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se impulsen estos convenios para la construcción

de vivienda universitaria en alquiler a todas y cada una de las universidades españolas, cumpliendo con los criterios expuestos en la exposición de motivos, y de acuerdo con sus gobiernos autonómicos.»

Justificación.

Desde el Grupo Popular entendemos que esta posibilidad de convenios debe de quedar abierta para que cualquier universidad de España, con las mismas condiciones relatadas en la exposición de motivos de la Proposición no de Ley, y siempre con el acuerdo de los gobiernos autonómicos, pueda favorecerse del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000247

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre dotación a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente que les permita impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000248

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un estudio, en un plazo máximo de seis meses, sobre la repercusión de los impuestos que gravan la vivienda, tanto de compra como de alquiler, en los ingresos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Dicho estudio se acompañará de una propuesta de modificación de los citados impuestos a los efectos de disminuir la carga fiscal que soporta la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000249

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas para dinamitar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados, con el fin de dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece, insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos para flexibilizar y agilizar el sistema de contratación.
2. Modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de dotar al contrato de arrendamiento de una mayor seguridad jurídica, y de resolver de forma inmediata los conflictos derivados del incumplimiento de sus obligaciones tanto por parte del inquilino como por parte del propietario.
3. (Igual.)
4. Impulsar la generalización de los seguros que cubran el impago de la renta y los daños en la vivienda arrendada a unos precios asequibles.
5. Establecer un sistema de financiación referencial para la promoción de vivienda protegida en régimen de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000272

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de equiparar los programas de rehabilitación de vivienda de Galicia a las ventajas fiscales de los programas estatales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 9 de julio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con las Comunidades Autónomas, dentro

del proceso de consultas abierto para la elaboración del próximo plan Estatal de Vivienda 2009-2012, los criterios para definir las actuaciones de rehabilitación de viviendas amparadas por el mismo, al objeto de que sean susceptibles de la deducción fiscal prevista en la legislación vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de equiparar los programas de rehabilitación de vivienda de Galicia a las ventajas fiscales de los programas estatales.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir al punto primero el siguiente texto:

«... de conformidad con los convenios que firmen el Gobierno Central y la Xunta de Galicia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer punto en el sentido de:

«Incrementar la deducción fiscal por adquisición y rehabilitación de vivienda habitual, pasando del 15 por ciento actual hasta un 25 por ciento, además de aumentar la base de deducción hasta los 10.000 euros.»

Justificación.

En el contexto actual de crisis económica y con el fin de apoyar a las familias que de una forma responsable asumieron compromisos en el pasado y que con

la actual coyuntura les está siendo difícil cumplir, a la vez que es necesario llevar adelante medidas que permitan dinamitar el mercado, proponemos la siguiente enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000354

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la crisis del sector de la construcción, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la crisis del sector de la construcción.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de dinamizar el sector de la construcción, insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas siguientes:

1. Incrementar la capacidad adquisitiva y la protección y ayudas a las familias con hipotecas para la

adquisición de su vivienda habitual, para lo que se adoptarán las medidas siguientes:

1.1 Revitalizar el mercado hipotecario con medidas que refuercen su liquidez y que hagan más fácil la financiación de la construcción y adquisición de viviendas.

1.2 Facilitar a las familias con más necesidades la conversión de hipotecas de tipo variable a tipo fijo, con coste limitado, aprovechando la capacidad y los instrumentos financieros a disposición del Estado.

1.3 Impulsar la creación de instrumentos financieros y/o de seguros que protejan a los ciudadanos frente a las subidas de los tipos de interés en las hipotecas destinadas a la adquisición de la vivienda habitual, tanto protegida como libre.

1.4 Establecer medidas de financiación de un seguro que cubra el pago de la hipoteca de la vivienda habitual, en situaciones de desempleo e incapacidad laboral, para proteger a las familias e individuos con rentas limitadas.

1.5 Modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en los términos siguientes:

1.5.1 Incremento de la deducción por adquisición de vivienda habitual desde el 15 por ciento actual hasta el 25 por ciento.

1.5.2 Incremento de la base de la deducción por adquisición de vivienda habitual hasta 10.000 euros.

1.5.3 El pago de las hipotecas para adquisición de la vivienda habitual se tendrá en cuenta a la hora de calcular las retenciones sobre las rentas del trabajo, lo que supondrá una mejora del importe líquido a percibir de hasta 2.500 euros anuales.

2. Impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección e incrementar los objetivos de construcción de viviendas a precio asequible.

2.1 Impulsar un acuerdo Nacional sobre la vivienda y el suelo, que reunirá a todas las administraciones públicas y a los sectores inmobiliario y financiero, para avanzar en la armonización normativa, el desarrollo del código de buenas prácticas, la lucha contra el fraude y la corrupción, y la definición de los objetivos anuales de construcción de viviendas a precio asequible.

2.2 Dotar a los Ayuntamientos, dentro del marco de reforma de financiación local, de la capacidad financiera suficiente para impulsar el desarrollo, en plazos más breves, de los suelos destinados a viviendas sujetas a protección.

2.3 En el marco del Acuerdo Nacional sobre la Vivienda y el Suelo, y como consecuencia del impulso al desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a protección, fijar un objetivo ambicioso de construcción de viviendas, de las que una parte importante serán viviendas a precios asequibles; es decir, viviendas

con una superficie de referencia de 80 metros cuadrados y un precio máximo de 160.000 euros, ya sean viviendas protegidas, concertadas o de precio limitado.

2.4 Crear un parque público de viviendas en régimen de alquiler en suelos del patrimonio público del Estado, en régimen de cotitularidad con las Comunidades Autónomas, que promoverán la construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler.

2.5 Aumentar las ayudas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

3. Reducir la carga fiscal que grava la vivienda y que incide negativamente en su precio.

3.1 Modificar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, eliminando el efecto cascada que incide negativamente en el precio de la vivienda.

3.2 Revisar el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados para todas las operaciones relacionadas con las viviendas, en el marco de la financiación autonómica.

3.3 Impulsar, en el marco de la reforma de modelo de financiación local, el establecimiento por parte de los Ayuntamientos de exenciones y bonificaciones en los impuestos sobre construcciones y obras y sobre bienes inmuebles para las viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, así como la reducción progresiva del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Impuesto de Plusvalía) en las transmisiones de vivienda.

4. Acelerar el inicio, y en su caso adelantar, de los proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado, con el fin de compensar la crisis del sector de la construcción en el ámbito residencial.

5. Mejorar el acceso al crédito de las PYMES en relación con la política de crédito oficial, favoreciendo a éstas a acceder a la línea de crédito de 3.000 millones de euros anunciada por el Gobierno que permitirá a los promotores inmobiliarios ampliar los plazos de sus préstamos para la construcción de viviendas a cambio de que pongan éstas en el mercado de alquiler.»

Justificación.

La situación de crisis por la que está pasando en estos momentos el sector de la construcción necesita la aplicación inmediata de medidas económicas y financieras por parte del Gobierno de la Nación. Son muchos los años ya, que el Gobierno a través de sus distintas ministras de vivienda ha provocado incertidumbre, improvisación e ineficacia en una política tan sensible para los ciudadanos. Ha quedado claro que no se tiene una política definida, que hay una absoluta falta de ideas e iniciativas y que los continuos cam-

bios de criterio nos han llevado a incrementar la vulnerabilidad de nuestro mercado inmobiliario.

En España, posiblemente, la crisis inmobiliaria, y por ende de la construcción, es de mayor magnitud que el resto de Europa, ya que tanto los hogares como las empresas españolas han acumulado en los últimos años un mayor porcentaje de su riqueza en activos inmobiliarios. Por ello es preciso proponer soluciones reales que comprometan a todos los implicados como la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y los sectores inmobiliarios y financieros.

Por lo tanto se hace necesario, ahora más que nunca, incrementar y facilitar el acceso de los ciudadanos, y muy especialmente de las familias, a la adquisición de viviendas.

La protección y las ayudas provocaran una revitalización del mercado hipotecario y en definitiva del sector de la construcción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000380

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites para el reconocimiento y pago de la renta básica de emancipación otorgada por el Ministerio de Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 15 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar conjuntamente con las Comunidades Autónomas los trámites administrativos necesarios para conceder la ayuda de la renta básica de emancipación de manera que, una vez notificada su concesión a los beneficiarios, tal como fija el Decreto, el pago de la ayuda se realice en un plazo de tiempo no superior a dos meses.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno.

Sobre la disposición del Ministerio de Administraciones Públicas a negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de infraestructura ferroviaria para la creación de servicios ferroviarios de cercanías gestionados por la Comunidad Autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente interpelación sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo para su debate en el Pleno de la Cámara.

La gravedad de la crisis económica está provocando un fuerte impacto en el desempleo. Los últimos datos del paro registrado y la caída de las afiliaciones a la Seguridad Social son francamente negativos y obligan al Gobierno a poner en marcha un conjunto de medidas de apoyo eficaz a las personas confrontadas a la pérdida del empleo.

El Gobierno está iniciando el diálogo social, imprescindible para aportar una respuesta solvente y duradera al problema del desempleo. Sin embargo, cabe recordar los incumplimientos registrados en el Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo, suscrito en mayo de 2006, en relación con el compromiso de incrementar la plantilla de Inspección del Trabajo, desarrollar las políticas activas de empleo y modernizar los Servicios Públicos de Empleo.

Estas carencias son más preocupantes en un período de crisis, porque se añaden a las dificultades estructurales de nuestro mercado de trabajo. Aunque la tasa de cobertura del desempleo ha mejorado de forma sustancial en los últimos años, se sitúa actualmente en un bajo nivel, en torno al 65 por ciento.

El Gobierno tiene la responsabilidad de impulsar un Plan de Actuación que entre otras medidas incluya la formación, la reinserción laboral y la Oferta Pública de Empleo.

Por todo ello se presenta la siguiente Interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que el Gobierno explique las medidas que el Gobierno tiene previsto desarrollar para la protección de las personas desempleadas y la movilización de los servicios públicos de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar

la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la defensa.

Antecedentes

Son varias las propiedades militares repartidas por el conjunto del territorio del Estado que durante los últimos años han sido puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GEID) con vistas a su enajenación.

El concepto de Defensa y los instrumentos para su desarrollo han cambiado notablemente en los últimos años, con la incorporación de España en la estructura de la OTAN y con los nuevos sistemas técnicos de defensa y seguridad. Seguramente un despliegamiento físico tan extenso por el conjunto del territorio cede ante una nueva realidad en la cual cobra un protagonismo creciente la más avanzada tecnología. Como apuntaba recientemente el presidente de la Comisión Parlamentaria de la Asamblea Nacional francesa que ha participado en el proceso de modernización y racionalización del ejército galo: «En el concepto de seguridad y defensa del futuro jugarán un papel mucho más relevante los satélites y los radares que algunos cuarteles y otros equipamientos militares que se pueden cerrar».

En este orden de cosas, ha sido el propio Gobierno el que ha informado a las Cortes Generales a través de distintas respuestas parlamentarias de esta misma legislatura de una relación de bienes inmuebles que han perdido su interés para la Defensa. Sería pertinente, pues, que el Parlamento tuviera una información completa sobre las previsiones del Gobierno en orden a racionalizar el número de bienes inmuebles dedicados a la Defensa, así como las gestiones realizadas para la enajenación de los bienes referidos.

En este punto cobra una especial importancia el diálogo entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GEN) y las administraciones

locales y autonómicas o particulares interesados en dar nuevas funciones a los antiguos equipamientos militares. Una gestión diligente de este proceso puede ayudar en gran medida a dinamizar espacios públicos actualmente ociosos y que pueden tener nuevas funciones y utilidades públicas o privadas.

Este grupo parlamentario considera positivo que el Parlamento conozca sobre la situación actual de los planes del Gobierno en este punto y que pueda ser también el Congreso el que participe en una función de impulso y control de la enajenación de las antiguas propiedades militares que han perdido su uso y utilidad para la Defensa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán presenta una Interpelación urgente al Gobierno sobre las previsiones del Gobierno en orden a impulsar la enajenación de antiguos equipamientos militares en el conjunto del territorio del Estado que han dejado de tener su función para la Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas políticas que adoptará el Gobierno para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas políticas que adoptará para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El pasado miércoles compareció en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte la Ministra, señora Cabrera, para informar sobre el nuevo curso 2008-2009.

En esta sesión la Ministra informó sobre las novedades del curso 2008-2009: En relación con la Educación Infantil, la implantación del Bachillerato y los programas de cualificación inicial, y anunció las políticas educativas para los próximos meses.

En la citada sesión la Ministra no fue capaz de anunciar medidas que permitan alcanzar los Objetivos de Lisboa 2010 ni se abordaron los compromisos anunciados por el Presidente, Rodríguez Zapatero, en su discurso de investidura.

La preocupación del Grupo Popular es máxima si atendemos además a los últimos datos conocidos que sitúan a nuestro país a la cola o por debajo de la media de los países de la OCDE y de la Unión Europea en muchos de los parámetros educativos: Abandono escolar prematuro, gasto público en educación, etc.

Ofrecer mejores oportunidades de futuro a nuestros alumnos debe ser la prioridad de las políticas educativas, dotarles de la preparación necesaria para enfrentarse con garantía de éxito a los retos del futuro y eliminar la sensación social de que el sistema educativo no satisface, con frecuencia, las demandas puestas en él.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas políticas que adoptará para alcanzar un sistema educativo de calidad y excelencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000022

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la política presupuestaria del Gobierno y su proyección en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política presupuestaria del Gobierno y su proyección en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto, una vez más, los desequilibrios en el modelo de financiación local que pueden afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es compleja y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la actividad económica española tiene una especial incidencia en las arcas municipales. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que en otras Administraciones, así como el esfuerzo que ya están realizando y la puesta en marcha de planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Además, el Gobierno tiene previsto recortar la financiación a los municipios y provincias en torno a 700 millones de euros, un 0,6 por ciento menos respecto a 2008, según la propuesta que ha presentado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para los Presupuestos de 2009.

La escasez de recursos de los ayuntamientos es un problema estructural añadido de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos treinta años, debido, entre otras causas, al gasto que los Ayuntamientos destinan a la financiación de las competencias impropias, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda.

El agravamiento de la financiación de los Ayuntamientos derivado de la actual crisis económica, así como el incremento del gasto en competencias impropias, hacen obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que doten de suficientes recursos a los Ayuntamientos para cumplir adecuadamente sus competencias. El Estado está obligado a ello en virtud de los artículos 47 y 142 de la Constitución.

Es por ello que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando, asimismo, que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Buscar un acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

2. Abordar definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

3. Crear urgente un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

4. Incrementar la participación en ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009 a medida que se vayan delimitando y constatando las competencias impropias que ejercen los Ayuntamientos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre la política presupuestaria del Gobierno y su proyección en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

«2. Abordar definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos, Diputaciones

nes Provinciales y Cabildos Insulares en la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.»

Justificación.

Por la naturaleza de entes locales de los Cabildos Insulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción en relación con la política presupuestaria del Gobierno y su proyección en la futura Ley de Presupuestos Generales.

Enmienda al punto 1

De supresión.

Texto que se propone:

«Buscar un acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación.»

En sustitución de:

«Buscar un acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De supresión.

Texto que se propone:

«Abordar definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en la futura reforma de la Ley de Bases del Régimen Local.»

En sustitución de:

«Abordar definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en la futura reforma de la Ley de Bases del Régimen Local al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 3

De adición.

Texto que se propone:

«Crear urgente un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España, una representación de los 53 municipios de más de cien mil habitantes no incluidos entre los anteriores y una representación de los municipios pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.»

En sustitución de:

«Crear urgente un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representa-

ción de los municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferenciales estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 4

De modificación.

Texto que se propone:

«Incrementar la Participación en los ingresos del Estado por parte de los Entes Locales a partir del Ejercicio de 2009 a fin de corregir el carácter regresivo de su actual sistema de financiación.»

En sustitución:

«Incrementar la Participación en ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009 a medida que se vayan delimitando y constatando las competencias impropias que ejercen los Ayuntamientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

